Contrato N°09/2019

Entre LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY domiciliada en Mcal. Estigarribia N° 759 e/ Yegros, República del Paraguay, representada para este acto por LIC. BLAS MANUEL GINI CRISTALDO, Intendente Municipal con Cédula de Identidad N° 1.285.061, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma BETA INGENIERIA con RUC N° 369747-9 domiciliada en la calle Mariscal Estigarribia N°637, ciudad de Caacupé, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Oscar Tomas Benitez González, con C.I N° 369.747, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de ***CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTES EN LA COMPAÑIA MARISCAL LÓPEZ***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ——————————————————————————————————

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen las **PARTES CONTRATANTES**, en relación al procedimiento de Licitación por Contratación Directa N° 08/2019 **"CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTES EN LA COMPAÑÍA MARISCAL LÓPEZ"**, conforme a las especificaciones técnicas insertas en la carta de oferta del oferente.——————————————————————————

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación I.M. N° 7231/2019 de fecha 22 de julio de 2019, emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC——————————

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle: ——————————————————————

Beta INGENIERIA

Scanned by CamScanner

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2019	2	1	0	0	520	30	11	03	48.610.855

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 367.174.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Contratación Directa N° 08/2019 "***CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTES EN LA COMPAÑÍA MARISCAL LÓPEZ***", convocado por la Municipalidad de Piribebuy s/ Resolución I.M Nº 7064/2019 de fecha 19 de junio de 2019. La adjudicación fue realizada según Resolución I.M. 7231/2019 de fecha 22 de julio de 2019.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

BETA INGENIERIA: CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE EN LA COMPAÑÍA MARISCAL LOPEZ. ID 367.174

Ítem	Rubro	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Preparación del lugar	unidad	1,00	800.000	800.000
2	Cartel de obra 1,50x1,20 (logo Municipalidad de Piribebuy)	unidad	1,00	1.100.000	1.100.000
3	Entibado del cause para la construcción de muros	Global	1,00	1.700.000	1.700.000
4	Replanteo y marcación	m²	18,00	10.000	180.000
5	Demolición de alcantarillado existente	Global	1,00	1.700.000	1.700.000
6	Excavación de base en cabecera	m³	18,00	40.000	720.000
7	Muro de contención de PBC	m²	40,17	450.000	18.076.500
8	Viga de H°A°. Cabeceras , longitudinales y transversales	m³	4,07	2.480.000	10.093.600
9	Losa de H°A°. ESP=20 cm	m³	3,60	2.580.000	9.288.000
10	Baranda metálica	ml	12,00	265.000	3.180.000
11	Pintura de baranda metálica con dos manos de antioxido y dos manos de pintura sintética	m²	12,00	18.500	222.000
12	Relleno y compactación de terreno	m³	17,20	55.000	946.000
	Total General				**48.006.100**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Guaraníes cuarenta y ocho millones seis mil cien.**----------

El Proveedor se compromete a ejecutar todos los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se

Scanned by CamScanner

compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la ejecución de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El plazo de Ejecución de obras será de **120 (ciento veinte) días** a partir de la emisión de la orden de inicio; lugar de la obra será ejecutada en la Compañía Mariscal López a 5 kilometro de la ruta Rogelio R. Benítez y a 50 metros de la Escuela Básica María Magdalena Ruiz Diaz de Fariña y las condiciones de la obra son los detallados en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: LA CONVOCANTE.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CONTRATO.

Garantía de anticipo, por el 100% (cien por ciento) del monto anticipado (en guaraníes) y por plazo igual de la ejecución de la obra o hasta amortización del anticipo, que afiance la operación a plena satisfacción de la Contratante.----------

El porcentaje de la **Garantía de Cumplimiento de Contrato** será del 10% (diez por ciento) del valor del contrato, conforme a la Ley 2051/2003 y deberá reunir las condiciones establecidas en el art. 39 inc. C) de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas. La **Garantía de Cumplimiento de Contrato** se presenta a más tardar dentro de los diez días hábiles siguientes a la firma del contrato.----------

*El plazo de la vigencia de la garantía de cumplimiento de contrato será de **150 (ciento cincuenta) días**.*----------

Se requiere además las siguientes pólizas de seguro: por los montos mínimos y vigencias establecidos según PBC:

Seguro contra daños a terceros, monto global no inferior a Gs. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones) por persona.----------

Seguro contra accidentes de trabajo a su personal, que cubra en caso de muerte y/o incapacidad total permanente, un importe no inferior a Gs. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones) por persona, incluyendo además los riesgos de incapacidades parciales permanentes, proporcionales a la suma indicada.----------

Seguro contra todo riesgo en zona de obras y materiales de la contratante, monto global no inferior a Gs. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones) por vez.----------

Scanned by CamScanner

10. MULTAS

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Piribebuy, República del Paraguay a los 27 días del mes de julio del año dos mil diecinueve.----------

Abog. Yenia Maricel Rojas Salinas
Secretaria General

Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo
Intendente Municipal

Ing. Oscar Tomas Benítez González
C.I Nº 369.747
BETA INGENIERIA

Scanned by CamScanner